

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB DE CÓRDOBA

Entre el Ministerio de Educación representado por su Ministro el Prof. Walter Grahovac, el Ministerio de Salud representado por el Dr Francisco Fortuna por una parte y la Asociación Civil Rotary Club Córdoba con domicilio los primeros en Rosario de Santa Fe 651, el segundo en Rosario de Santa Fe 350 y el tercero en Ituzaingo 94, 6° piso Of 1 celebran el presente convenio de cooperación cuyo objetivo es trabajar conjuntamente en la prevención y asistencia integral del tabaquismo en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: las instituciones firmantes se comprometen a aúnan esfuerzos en la prevención del tabaquismo reconociéndola como una adicción que causa daños irreparables en la salud con alto impacto en el sistema sanitario.

CLÁUSULA SEGUNDA: A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto, el Ministerio de Educación a través de la Subdirección de Salud y Promoción Social se compromete a diseñar e implementar actividades de prevención en los centros educativos. Las mismas se centraran en brindar información de valides científica y generar dispositivos didácticos y pedagógicos de todos los niveles y modalidades con el apoyo de las instituciones firmantes.

CLÁUSULA TERCERA: Los dispositivos se centraran en brindar a la comunidad educativa de información sobre la prevención del consumo de tabaco y sus consecuencias

para la salud; promover el desarrollo de factores de protección y habilidades para la vida acordes a las diferentes edades; brindar material de apoyo curricular con estrategias pedagógicas que permitan trabajar la salud desde los diferentes espacios curriculares de manera transversal.

CLÁUSULA CUARTA: El Ministerio de Salud se compromete a desarrollar acciones que lleven a acreditar las instituciones como “Escuelas Libres de Humo” y entregar certificados de reconocimiento a través de las instituciones que participan del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: el Rotary Club Córdoba se compromete a poner a disposición de los centros educación material informativo que facilite el abordaje institucional de esta problemática. Además de ello, la realización de charlas informativas y talleres programados.

CLÁUSULA SEXTA: Los compromisos asumidos por cada una de las partes se llevaran a cabo a partir de la determinación de una agenda de trabajo conjunta, en función de las necesidades valoradas en conjunto y la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos de las instituciones de cada una de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, prorrogándose en forma automática, salvo voluntad expresa en contrario de alguna de las partes manifestada en forma expresa.

Leído por las partes en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los.....mes de.....de 2016.